



En cuanto a límites de alcohol, reincidencia y sistema de puntos **Iniciativa ciudadana urgió al Congreso revisar actual reforma a Ley de Tránsito**



La solicitud está encaminada a que las y los Diputados revisen, a la mayor brevedad posible, la reforma a dicha legislación en cuanto aspectos puntuales como: límites de consumo de alcohol permitido, la figura de la reincidencia y el sistema de puntos. Más información en Pág.2. *Foto con fines estrictamente ilustrativos.*

**Defensoría pide al
AyA confirmar si
agua en Higuito de
Desamparados es
apta para consumo
humano**



Más información en Pág.5.
Foto Oficina de Prensa DHR

Solicitó al CTP instruir sobre dicha obligación, ante denuncias de pasajeros con discapacidad Defensoría exige al CTP verificar que empresas de buses garanticen asientos preferenciales



Más información en Pág.4 .

Foto Oficina de Prensa DHR

En cuanto a límites de alcohol, reincidencia y sistema de puntos Iniciativa ciudadana urgió al Congreso revisar actual reforma a Ley de Tránsito

La recién conformada iniciativa ciudadana a favor de una Ley de Tránsito responsable, que agrupa a organizaciones públicas, asociaciones privadas y de la sociedad civil, solicitará esta semana a las y los diputados a revisar, a la mayor brevedad posible, la reforma a dicha legislación en cuanto aspectos puntuales como son los límites de consumo de alcohol permitido, la figura de la reincidencia y el sistema de puntos.



Imagen con fines ilustrativos

Mediante un manifiesto firmado por las entidades involucradas en la iniciativa, se expresa que nuestro país es ejemplo de cultura democrática y fortaleza de su sistema social de derecho, realidad que hace sentir al país sumamente orgulloso. No obstante, como toda sociedad, se está expuesto a algunas vulnerabilidades cuya respuesta debería incluir una visión holística y una acción coordinada de diferentes representantes de la colectividad.

“Es un hecho que Costa Rica se puso alerta ante uno de los problemas más serios de los últimos tiempos. Esto considerando que el tema de los accidentes de tránsito, donde se involucra un conductor en estado de ebriedad, es realmente alarmante. Pareciera que hay quienes no entienden que llegó el momento de subrayar que la posición de la mayoría es exigir el derecho a la vida y a la salud. Tómese en cuenta el principio constitucional establecido en el artículo 21 de nuestra Carta Magna, el cual establece que la vida humana es inviolable”, dice la carta remitida al Congreso.

Es importante mencionar que un grupo de personas y de organizaciones de la sociedad civil (IAFA, ACONVIR, RENACER, Hospital Nacional de Niños, entre otras), solicitaron a la Defensoría de los Habitantes un espacio de reunión tendente a coordinar e impulsar la creación de una iniciativa popular que abogue por la conducción responsable en nuestras carreteras.

La actividad surge como una necesidad ciudadana de evitar un cambio en la Ley de Tránsito vigente, específicamente, en lo referente al nivel de alcohol permitido, pues se considera que cualquier reforma en ese sentido, iría en perjuicio del interés general y podría significar un retroceso en la lucha por una conducción responsable.

Tendencia a cero tolerancia.

Por otra parte, existen estudios elaborados por la OMS mediante los cuales se ha recomendado que el límite de concentración de alcohol en la sangre no debería exceder el 0.50% para conductores de vehículos, en virtud de que a partir de dicho porcentaje se cuadruplica la posibilidad de ocasionar un accidente de tránsito. Asimismo, es importante destacar que en la mayoría de los países la tendencia en los últimos años ha sido la de disminuir el porcentaje permitido de concentración de alcohol en la sangre; tal es el caso de México que varió del 0.80% al 0.40%, en Europa el promedio alcanza el 0.50%, Colombia con un máximo de 0.40% y Brasil cuya norma dispuso cero tolerancia, es decir, no acepta ningún grado de alcohol en la sangre para los conductores de vehículos.

La Defensoría respalda gestión conjunta con organizaciones públicas, asociaciones privadas y de la sociedad en procura de una Ley de Tránsito responsable.

“Por tal motivo, es impensable que mientras la tendencia mundial va hacia la cero tolerancia, este Proyecto de Reforma de Ley, pretenda llevar a Costa Rica en la dirección contraria, atentando contra la vida y la salud. Además, este proyecto permite una nefasta e inconveniente inclusión de la figura de la reincidencia que abre un portillo para la permisibilidad o negligencia en el consumo del licor para la conducción, que impide una sanción consecuente en la primera oportunidad que la persona transgrede la ley”, agregan los firmantes de la iniciativa ciudadana.

Las anteriores circunstancias y el reciente pronunciamiento de la Sala Constitucional sobre el tema, permite a esta iniciativa ciudadana, solicitar respetuosa pero vehementemente, que la de Reforma Proyecto regrese a Comisión previo a ser votado en segundo debate para la revisión de tres puntos fundamentales que se resumen en: el grado de alcohol permitido, la figura de la reincidencia y la eliminación del sistema de puntos en el permiso de conducir.

Solicitó al CTP instruir a Musoc y Tracopa sobre dicha obligación, ante denuncias de pasajeros con discapacidad Defensoría exige al CTP verificar que empresas de buses garanticen asientos preferenciales

La Defensoría de los Habitantes solicitó al Consejo de Transporte Público (CTP) instruir a las empresas de transporte público Musoc y Tracopa, para que implementen un sistema de compra y reserva anticipada de los tiquetes correspondientes a los asientos preferenciales.



Foto con fines ilustrativos

El llamado de la Defensoría responde a una investigación realizada ante denuncias de usuarios/as de este servicio, quienes indicaron que tener problemas a la hora de hacer efectiva este derecho y como consecuencia de ello, las personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas, tienen que ingeniárselas para conseguir un asiento.

Considera la Defensoría que esta situación causa un grave perjuicio a esta población, sobre todo si se considera que el trayecto dispuesto para dichas rutas es muy amplio, entre 100 y 400 km. Musoc brinda el servicio entre San Isidro (Pérez Zeledón)-San José; mientras que Tracopa lo hace de San José a Ciudad Cortés, San Vito, Ciudad Neilly, Paso Canoas; y Golfito.

Tras una consulta hecha por la Defensoría, el representante legal de Musoc indicó que cuentan con un sistema de expedición de tiquetes que consiste en no vender los asientos preferenciales, hasta veinte minutos antes de la partida de los autobuses. Por otra parte, representantes de la empresa Tracopa informaron a la Defensoría que se girarían instrucciones para que se reserven cupos en los servicios que se desplazan hacia San José.

Así las cosas, la Defensoría considera fundamental que el Consejo de Transporte Público, como órgano fiscalizador, exhorte a estas empresas para que implementen un sistema que permita el uso de los asientos preferenciales en cumplimiento con la normativa nacional e internacional que respalda esta obligación; tal como: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley Integral para la Atención de la Persona Adulta Mayor; y la Convención Americana para la Eliminación de la Discriminación de las Personas con Discapacidad.

Adicionalmente y a efecto de determinar si realmente las empresas están dando un buen uso a los asientos preferenciales, la Defensoría solicitó al CTP realizar inspecciones periódicas, debidamente documentadas, en las terminales de las empresas Musoc y Tracopa, así como a lo largo de la ruta, en coordinación con la Policía de Tránsito.

La Defensoría solicitó al CTP inspecciones periódicas para determinar que se esté dando un uso adecuado a los asientos preferenciales

Que ofrece una Asada en Higuito de Desamparados Defensoría pide al AyA confirmar si agua es apta para consumo humano

La Defensoría de los Habitantes solicitó al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), un informe que pueda confirmar si el agua abastecida por la Asociación Administradora del Acueducto de Higuito, Desamparados (ASADA) es apta para consumo humano.



Foto con fines ilustrativos

La Defensoría investiga denuncias de habitantes de la zona quienes alegan que constantemente sufren problemas con el suministro de agua que brinda dicha ASADA, ya que el líquido, en algunas ocasiones, acarrea barro; situación que se agrava, al parecer, en la época lluviosa.

Como parte del estudio que realiza la Defensoría se constató a través de análisis realizados por el Laboratorio Nacional de Aguas, que el líquido suministrado por la Asociación no está contaminado; sin embargo, no se establece claramente si cumplen o no con los estándares de calidad como para ser consumido diariamente por las y los habitantes.

Cabe destacar que no es la primera vez que la Defensoría recibe quejas de vecinos de Higuito que manifiestan molestia por la calidad del agua potable que llega a sus casas.

Según análisis presentados por el AyA el agua no está contaminada, pero falta que informen a la Defensoría si el líquido es apto para consumo humano, ante denuncia presentada por habitantes.

Pese a ello, en esta ocasión la Defensoría solicitó al AyA brindar copia de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológico, con el fin de garantizar la calidad del servicio de abastecimiento y el agua potable de la comunidad; sin embargo, el Instituto aún no ha remitido la respuesta pese a que la Defensoría lo ha prevenido sobre la necesidad de conocer dicha información.

Las y los habitantes tienen derecho a conocer si el agua que están consumiendo es apta para consumo y por tal motivo se requiere de tal confirmación. La Defensoría envió este mes una prevención para que las autoridades de esa entidad respondan a la mayor brevedad y aclarar el asunto.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

